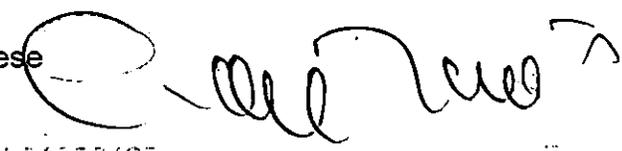


JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. 29 MAR. 2022

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la llamada en garantía FUNDACION ABOD SHAI0, contesto el llamamiento en garantía formulado por ALIANSALUD EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., dentro del término legal, contesto y formulo excepciones de mérito.

Igualmente, que cumplió con la carga procesal de remitirlo a los demás extremos de la litis, sin que estos, dentro de la oportunidad procesal se pronunciaran.

Notifíquese



El Juez

11001310300497

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. (A)

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 26  
Hoy: 30 MAR. 2022  
El Sr. (A)  
RUTH-MARGARITA MIRANDA P

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D.C.  
EXCEPCIONES DE MÉRITO  
FUNDACION ABOD SHAI0  
ALIANSA SALUD EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.